

Pily:
Por favor distribuir
aquel...
García Cúis 7/12/11



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2011 - 214 - 2.

VISTO:

- 1.- Lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2011-142-2, que dispuso instruir una investigación en contra del señor Segundo Soto Rebolledo, Auxiliar Mayor del Campus Los Ángeles con el objeto de determinar los hechos denunciados por el Director General del Campus Los Ángeles en su oficio AD-311/2011 y la eventual responsabilidad que pudiera afectar al citado trabajador.
- 2.- Que, en Informe Reservado N° 13-2011, de 15 de noviembre de 2011, la Fiscal designada para instruir la investigación, abogado Paula Morales Rojas y sobre la base del mérito de la misma, concluye que no existen antecedentes que permitan imputarle responsabilidad en los hechos denunciados al citado trabajador universitario y propone el sobreseimiento de la investigación.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 038, de 14 de mayo de 2010 y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1.- Apruébase la investigación instruida por la abogada señora Paula Morales Rojas en el Campus Los Ángeles, en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2011-142-2.
- 2.- En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado N° 13-2011, sobreséese la señalada investigación.
- 3.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la señora Gisenia Sandoval Riquelme, Secretaria de la Unidad de Deportes y Actividades Extraprogramáticas del Campus Los Ángeles y al señor Segundo Soto Rebolledo, Auxiliar Mayor del citado Campus, para lo cual deberá entregarles copia de la misma y de lo cual se dejará constancia en el expediente de la investigación.
- 4.- Enviense copias de la presente resolución a la Dirección de Personal, con el objeto sean archivadas en la carpeta correspondiente a los trabajadores Gisenia Sandoval Riquelme y Segundo Soto Rebolledo.
- 5.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.



Universidad de Concepción

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director del Campus Los Ángeles; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Regístrese y archívese.

Concepción, noviembre 29 de 2011.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.



Universidad de Concepción



CONCEPCION, 29 de noviembre de 2011.
C/164-2011.

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE.

De mi consideración:

Se envía para su conocimiento, aprobación y tramitación, *Resolución U. de C. N° 2011-214-2*, que pone término a Investigación en el Campus Los Ángeles.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: lo indicado en tres ejemplares.
MSMC/mech.